

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Evaluación médica del porcentaje de incapacidad y recurso de reposición (condonación de la deuda del Fondo Solidario de Crédito Universitario)

Última actualización: 23 mayo, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe, desde el punto de vista médico, el grado de invalidez de los deudores y las deudoras del [Fondo Solidario de Crédito Universitario](#), con el propósito de condonar el monto adeudado.

Obtén más información sobre el proceso de [evaluación de la invalidez](#).

Si **no estás de acuerdo con el porcentaje de incapacidad asignado** en primera instancia, puedes **presentar un recurso de reposición** ante la COMPIN o subcomisión en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación.

Solicita la evaluación durante todo el año en las **oficinas de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o subcomisión**.

¿A quién está dirigido?

Deudores y deudoras del [Fondo Solidario de Crédito Universitario](#), que se encuentren física y mentalmente incapacitados para trabajar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud de evaluación de invalidez, disponible en las [sucursales de ChileAtiende](#) o las [oficinas de la COMPIN](#), el que debe ser completado por el o la médico tratante, con el propósito de informar: la historia clínica, los exámenes físicos, los tratamientos efectuados, los exámenes generales, y su conclusión respecto al grado de invalidez que considera que tiene su paciente.
- Cédula de identidad vigente del beneficiario o de la beneficiaria (original y fotocopia).
- Documento que acredite la residencia del o de la solicitante (declaración jurada simple o cuenta de servicios donde se indique el domicilio del interesado o de la interesada).
- Certificado que acredite su relación con la casa de estudios.

Recurso de reposición:

- Formulario para solicitar el recurso de reposición, disponible en las [oficinas de la COMPIN](#).
- Antecedentes adicionales o complementarios a los señalados anteriormente, que justifiquen la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\)](#) o subcomisión, correspondiente a tu domicilio particular.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la evaluación médica del porcentaje de incapacidad o presentar un recurso de reposición para acceder a la condonación de la deuda del Fondo Solidario de Crédito Universitario.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás realizado su solicitud, cuya respuesta obtendrás en el plazo de 30 días hábiles.

Importante:

- En los casos que sea necesario, el o la médico contralor a cargo de la evaluación médica, puede solicitar exámenes, informes complementarios o interconsultas al Servicio de Salud.
- La última instancia de apelación es el recurso de reposición ante la COMPIN. En este caso, no existe la posibilidad de reclamar ante otra entidad pública.